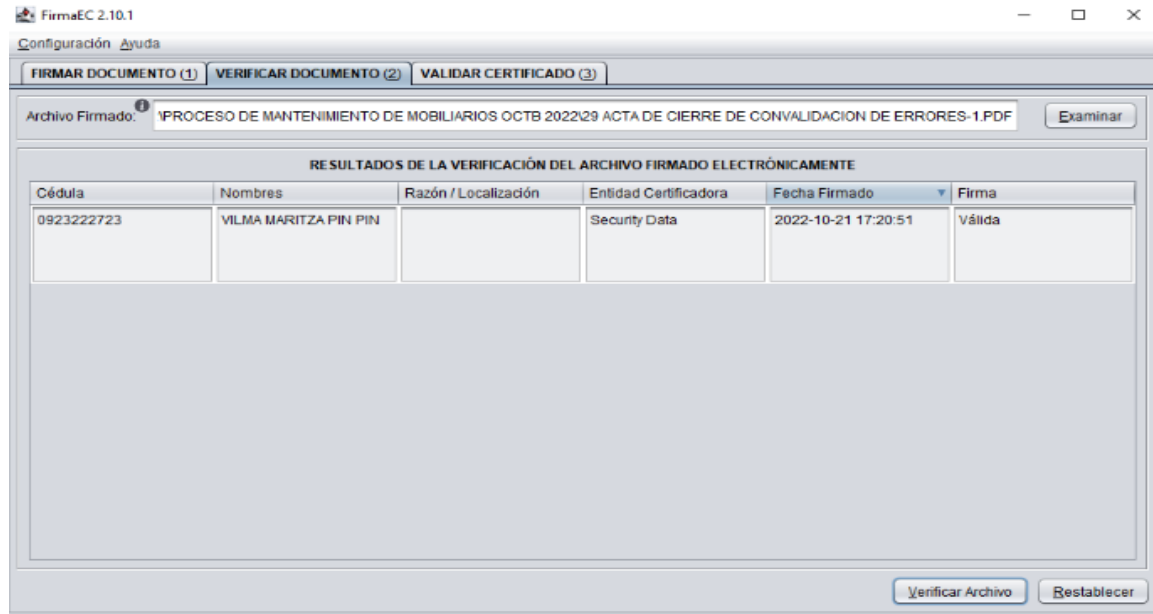




## VALIDACION DE FIRMA EN DOCUMENTO DE ACTA DE CIERRE DE CONVALIDACION DE ERRORES



En cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se ha efectuado la revisión de los documentos antes descritos y consta que el certificado de firma electrónica es válido, según la información generada por el Aplicativo Firma EC.

Revisado por:

---

Ing. Stefano Recalde Escobar  
**GUARDALMACEN GENERAL**